

A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

CONCEP CAÑADELL i SALVIA en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Los reales decretos ley aprobados para afrontar la crisis del COVID-19 estaban orientados para ser aplicados durante todo el período de vigencia del estado de alarma y en algunos casos durante los meses siguientes, buscando una progresiva normalización. Sin embargo, no contemplan las situaciones singulares que afectan a los rebrotes de la pandemia, las cuales tienen una incidencia tan grave o mayor que la del primer impacto, sobre las personas, el empleo y la actividad económica de los territorios afectados, como es el caso de la comarca del Segrià.

- ¿Va a modificar los módulos de IRPF e IVA, para el ejercicio 2020, en el régimen de estimación objetiva aplicable a las actividades de comercio, hostelería, restauración y demás actividades afectadas por la caída de la demanda asociada al rebrote del COVID-19, localizadas en el área territorial vinculada a medidas restrictivas de la movilidad?

Congreso de los Diputados, a 16 de julio de 2020



Concep Cañadell i Salvia
Diputada de Junts per Catalunya